

R.D. 137/93 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en concordancia con el artículo 18 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y sancionado con multa de hasta 300,51 EUROS.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (TRESCIENTOS EUROS) 300€.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA

Y HACIENDA DE MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

ÁREA DE COMERCIO

833.- En Sesión Extraordinaria del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Melilla del día 3 de abril del año en Curso, se ha procedido al los nombramientos de los nuevos cargos electos del Comité Ejecutivo de la citada Cámara de Comercio:

.Presidenta: D.^a Margarita López Almendáriz.

.Vicepresidente: Hamed Maanan Benaisa-Boujji.

.Tesorero: Manuel Aznar Cómitre.

.Vocales del Comité Ejecutivo: D. Carlos E. Bernard Kraemer.

D. Jerónimo Pérez Hernández.

D.^a Sol Salama Nahón.

D. Gustavo Cabanillas Gutiérrez.

D. Salvador Martín Navas.

Melilla, a 19 de abril de 2006.

La Delegada de Economía y Hacienda de Melilla Acctal. Prudencia Ramírez Jiménez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

EJECUTORIA 49/05

EDICTO

834.- DON MIGUEL MANUEL BONILLA POZO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que por S.s. Ilmo., Don Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, se ha acordado requerir de pago al condenado Don Abdelkader Hamed Benchellal, para que en el improrrogable plazo de UN MES, abone la multa a la que ha sido condenado, entendiéndose requerido de pago en legal forma desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, con el apercibimiento de que en caso de no hacerla efectiva en el plazo indicado se procederá a dar cumplimiento de la responsabilidad personal subsidiaria de cinco días de privación de libertad, previa declaración de insolvencia.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Don Abdelkader Hamed Benchellal que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente a 17 de abril 2006.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 136/06

EDICTO

835.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.